

RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS

En relación al expediente 2025/367082 CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN CALLE FERNANDO EL CATÓLICO, 3, Y PLAZA DE ESPAÑA 19, EN CÁDIZ, EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ se da respuesta a las siguientes consultas planteadas, y de conformidad con el apartado 7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares se procederá a su publicación:

Consulta 1

En el apartado 4C del PCAP "SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL", se expone lo siguiente: "2. Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

2.4. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato, tanto la persona Directora Técnica como la persona Oficial 1ª (véase PPT) posea una experiencia de 3 años en trabajos de la misma naturaleza que la que constituye el objeto del contrato."

Si el personal es subrogable, no entendemos cómo vamos a aportar la titulación académica y profesional de los oficiales de 1ª. ¿Nos lo podrían aclarar?

Gracias.

Respuesta 1

De conformidad con el apartado 4.C del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas que rige la citada contratación, la exigencia de la experiencia de 3 años en trabajos de la misma naturaleza que la que constituye el objeto del contrato es un requisito de solvencia técnica o profesional que debe cumplir la *empresa licitadora*.

El objetivo es asegurar que la empresa adjudicataria tenga la capacidad y los recursos, incluyendo personal cualificado, para realizar el objeto del contrato con el personal con el que pretende ejecutar el mismo, y que cumplen con el perfil y la experiencia requeridos en el PCAP .

Cuestión diferente, es la subrogación del personal señalada en el apartado 13 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el 6 del Anexo I del citado Pliego, en cumplimiento de la normativa laboral, la empresa que resulte adjudicataria, subrogará al personal existente, y será responsabilidad de la misma que todo los trabajadores del contrato licitado, cumplan con los niveles de cualificación exigidos para la correcta ejecución del mismo, según PCAP..

Consulta 2

Me gustaría saber las OCAs que están contempladas para la duración del contrato.

Respuesta 2

Se adjunta la información solicitada que consta en el expediente a fecha actual.





EDIFICIO A

	Datos	CORRESPONDE A	ULTIMA FECHA DE INSPECCIÓN	Próxima Inspección
ARCO (Pasar documentación al de Prevención)	PMD2 500000077433	EDIFICIO A	17/12/2024	16/12/2025 (Anual)
Ascensores O.C.A. (Pasar documentación al de Prevención)	RAE: 17946	Kone solo en el ala izquierda del Edificio A	12/09/2024	12/09/2026 (Bienal)
	RAE: 17947	Kone izquierdo desde la planta baja Edificio A	12/09/2024	12/09/2026 (Bienal)
	RAE: 17948	Kone derecho desde la planta baja Edificio A	12/09/2024	12/09/2026 (Bienal)
Centro de Transformación	Edificio A		19/11/2024	19/11/2027 (Trienal)
Conta-Incendios O.C.A. (Pasar documentación al de Prevención)	EDIFICIO A	EDIFICIO A	01/09/2023	01/09/2024 (Anual)
Desfibrilador (Pasar documentación al de Prevención).	17305745 (d00000046097)	BA	21/03/2025	21/03/2026 (Anual)
Escaner (Pasar documentación al de Prevención)	HISCAN-5030-SI 500001786990	EDIFICIO A	17/12/2024	16/12/2025 (Anual)
Grupo Electrógenos	138770	EDIFICIO A	30/11/2023	30/11/2024 (Anual)
Instalación Eléctrica O.C.A. (Pasar documentación al de Prevención).	EDIFICIO A CUPS: ES0034111000073 330NT0F	EDIFICIO A	24/10/2023	24/10/2028 (Quinquenal)
Instalación Eléctrica	Hacienda (Centro Transformación)	EDIFICIO A	19/11/2024	19/11/27
S.A.I. 4ª planta Cuarto Servidores	Está muerto	EDIFICIO A	31/07/2023	31/07/204 Anual
Instalaciones Térmicas Aire acondicionado O.C.A. (Pasar documentación al de Prevención)		EDIFICIO A	23/05/2024	24/05/2028 (Cuatrienal)

Cádiz a 11/11/2025; 10:07



EDIFICIO B				
	Datos	CORRESPONDE A	ÚLTIMA FECHA DE INSPECCIÓN	Próxima Inspección
Ascensores O.C.A. (Pasar documentación al de Prevención)	RAE: 20786	Otis Derecho (de frente a ellos) en Edificio B (nuevo 2018)	12/09/2024	12/09/2026 (Bienal)
	RAE: 20015	Otis Izquierdo (de frente a ellos) en Edificio B (nuevo 2017)	20/01/2025	20/01/2027 (Bienal)
Contra-Incendios O.C.A. (Pasar documentación al de Prevención)	EDIFICIO B	EDIFICIO B	01/09/2023	01/09/2024 (Anual)
Desfibrilador	17305327 (D00000046099)	3ºB	21/03/2025	21/03/2026 (Anual)
Grupo Electrónicos	101008064	EDIFICIO B (SALA 112)	30/11/2023	30/11/2024 (Anual)
Instalación Eléctrica O.C.A. (Pasar documentación al de Prevención)	Gobierno (Plantas -1ª, 3ª y 4ª) CUPS: ES0034111307747001 YA1P	EDIFICIO B	27/12/2023	27/12/2028 (Quinquenal)
	Gobierno (Plantas 0ª, 1ª y 2ª) CUPS: ES0034111307747002 YG0F	EDIFICIO B	27/12/2023	27/12/2028 (Quinquenal)
S.A.I. del 112		EDIFICIO B	31/07/2023	31/07/2024 Anual
S.A.I. 4ª planta cuarto servidores		EDIFICIO B	31/07/2023	31/07/2024 Anual
S.A.I. 2ª planta en RACK		EDIFICIO B	31/07/2023	31/07/2024 Anual
S.A.I. 1ª planta en RACK		EDIFICIO B	31/07/2023	31/07/2024 Anual
S.A.I. planta baja en RACK		EDIFICIO B	31/07/2023	31/07/2024 Anual
S.A.I. Coordinación UPA		EDIFICIO B	31/07/2023	31/07/2024 Anual
Instalaciones Térmicas Aire acondicionado O.C.A. (Pasar documentación al de Prevención)		EDIFICIO B	23/05/2024	23/05/2028 (Cuatrienal)



Consulta 3

En cuanto al coste salarial de los oficiales de 1ª tenido en cuenta en apartado 2 de Anexo I de PCAP con un valor de 86.992,09€, donde se indica que corresponde acorde a convenio de referencia y días calculados, incluyendo costo de vacaciones, plus de disponibilidad y seguros sociales, para el servicio, y que efectivamente son coincide con los realizados para el estudio de esta licitación; queremos solicitar aclaración de la inclusión de los costos salariales que corresponden con el apartado 4.7.7 de "Servicios Extraordinarios" que indica literal "Además del servicio establecido, cuando por necesidades de funcionamiento se requiera la realización de servicios de carácter extraordinario la empresa adjudicataria vendrá obligada a prestarlos, para lo cual y a indicación de la Administración, dispondrá del número de operarios de la capacitación conveniente que sean necesarios y durante las horas que se indiquen, dentro o fuera del horario laboral, sin sobre coste para la Administración".

Estos no se encuentra limitados, ni existe partida para ello, y no pudiendo ser un riesgo y ventura de la empresa, teniendo en cuenta que se trata de un coste salarial. Saber si esto se realizará con reajustes horarios del personal, dentro de las horas de servicio / convenio.

Respuesta 3:

En el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas que rige la citada contratación, correspondiente al presupuesto base de licitación y precio del contrato, se establece en Otros costes laborales, el servicio de localización.

Consulta 4

Por otra parte y teniendo en cuenta los criterios de valoración, y con respecto a la baja anormal o desproporcionada, solo se tiene en cuenta el precio; mientras que en el Art. 149.2 b) indica claramente, literal, "Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto".

Es claro de ver que si una licitadora no realiza baja en la propuesta económica y si ofrece las mejoras, que están valoradas en 85.000€, frente a un beneficio industrial de 16.000€, el desajuste económico, así como baja anormal es evidente.

Respuesta 4

De conformidad con el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación, la proposición económica (hasta máximo 71 puntos), es valorada mediante la aplicación de formula contenida en el citado apartado. Se ha de adjuntar según Anexo V modelo de proposición económica.

Las mejoras (hasta máximo 29 puntos), en caso de presentarse por el licitador, han de adjuntarse según consta en el apartado 8.2 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Respecto a las ofertas anormalmente baja, se recogen el Anexo I-apartado 8D, los parámetros objetivos para considerar un oferta anormalmente baja y se tramitará en tal caso, de conformidad con el apartado 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP.